

1 6 MAY 2014

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1748 I FECHA:1 6 MAYO 2014

## **VISTOS:**

Las facultades otorgadas por el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de La República, que fija el texto refundido sobre la exención del trámite de toma de razón, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 10 en su punto 7 de la letra L, del reglamento de la Ley de Compras N° 19.886 que dice. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no resultar convenientes para el organismo..."

## **CONSIDERANDO:**

**Qué**; en la Licitación ID 3024-58-L114 denominada "COLACIONES COLEGIO F-615 CUARTLES LEY SEP". Se declara inadmisible la oferta presentada, por no resultar convenientes para el organismo.

## **DECRETO:**

Declárese inadmisible oferta presentada en licitación ID 3024-58-L114, por no resultar convenientes para el organismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPAL POR ORDEN

"Por orden del alcalde"

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TØRRES